

MENDOZA, **27 de mayo de 2026**

VISTO:

El trámite electrónico N° 17343/26 caratulado: "*Dirección de Alumnos. SOSA GONZALEZ, Alejandra y FERNANDEZ, Gabriela. S/Solicitud de acreditación Cátedra Abierta de Música Popular*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que las alumnas Alejandra SOSA GONZALEZ y Gabriela FERNANDEZ han dado cumplimiento con la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de "**Cátedra Abierta de Música Popular**" en la carrera de Licenciatura en Música Popular (Canto); acompañando al efecto el respectivo reporte de acreditación.

Los informes producidos por Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar en calidad de Materia Optativa Complementaria "**Cátedra Abierta de Música Popular**" con CUARENTA Y OCHO (48) horas de carga horaria, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (Canto) a las siguientes alumnas:

- Alejandra SOSA GONZALEZ (Registro N° 27457- DNI N° 94699456)
- Gabriela FERNANDEZ (Registro N° 19185 - DNI N° 30768083)

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 311**

  
L.L. MARIPAZ SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
M.T. MARIA LAURA TURLANI PALAZZI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
DRA. LAURA YULIANA BRACCHI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO